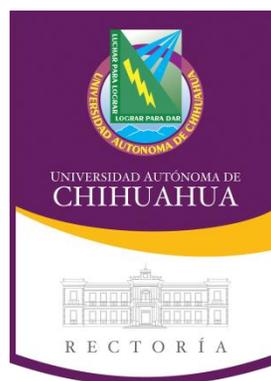


MANUAL UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN DE FACILITADORES EN CULTURA DE LA LEGALIDAD



PROGRAMA UNIVERSITARIO PARA IMPULSAR LA

**CULTURA DE LA
LEGALIDAD**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIDAD CENTRAL

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
RECTOR

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
SECRETARIO GENERAL

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

C.P. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
AUDITOR INTERNO

M.A. HERIK GERMÁN VALLES BACA
DIRECTOR ACADÉMICO

M.P.E.A. ALFREDO RAMÓN URBINA VALENZUELA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

M.I. RICARDO RAMÓN TORRES KNIGHT
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL

M.F. JESÚS UBALDO CASILLAS GARCÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

M.E.S. HANSS OTTHONIEL FLORES PORRAS
COORDINADOR GENERAL DE DEPORTES,
ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

M.I.D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ SANTILLÁN
COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

ING. AMARO MEDINA TARÍN
COORDINADOR DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS

M.I. RAMÓN GERÓNIMO OLVERA NEDER
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
RELACIONES PÚBLICAS

LIC. CÉSAR EDUARDO GUTIÉRREZ JURADO
COORDINADOR DE SERVICIOS DE RELACIONES
INTERNACIONALES



DIRECTORIO

Abogada General
Lic. Diana Valdez Luna

**Coordinador del Programa Universitario
para Impulsar la Cultura de la Legalidad**
Lic. Ernesto Parra Aguirre

Jefe de la Unidad de Legalidad
Lic. Alfonso Fernández Padilla

Datos de Contacto

Av. Escorza No. 900, Zona Centro. CP. 31000
Tel. (+52) (614) 439-18-67
Extensiones 7860 y 7862
Chihuahua, Chih., México

Este manual fue elaborado por la Universidad Autónoma de Chihuahua, como parte del Programa Universitario para Impulsar la Cultura de la Legalidad 2014.

Todos los derechos reservados. El uso, reproducción, o transmisión de este trabajo en cualquier forma o medio electrónico, mecánico u otro que existe ahora o se inventará en el futuro, incluyendo el fotocopiado y la grabación, y todo tipo de uso de este trabajo en cualquier sistema de recuperación y almacenamiento de información está prohibido sin previa autorización por escrito de las partes mencionadas anteriormente.

Agradecemos al Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C., y a México Unido contra la Delincuencia, A.C., por su invaluable apoyo y colaboración para la elaboración del presente manual.



INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Cultura de la Legalidad para universitarios, es producto del trabajo realizado por la Universidad Autónoma de Chihuahua en el fomento de la Cultura de la Legalidad; tiene como objetivo dotar a los miembros de la comunidad universitaria de los elementos cognitivos necesarios para la promoción y difusión de la Cultura de la Legalidad, tanto al interior como al exterior de la Universidad.

Está enfocado a capacitar al personal administrativo que labora en la Universidad Autónoma de Chihuahua, en seguimiento al Seminario de Cultura de la Legalidad para Servidores Públicos, impartido por la Fiscalía General del Estado, en coordinación con National Strategy Information Center – NSIC.

En conjunto con lo anteriormente señalado, se busca que los participantes modifiquen sus actitudes, para que generen una participación activa y voluntaria, comprometiéndose con el impulso y desarrollo de la Cultura de la Legalidad dentro de sus círculos de incidencia social.

Además, se transmitirá a los partícipes los elementos necesarios para que tengan una mejor comprensión acerca de conceptos como Estado de Derecho y Cultura de la Legalidad, así como la importancia de su función como ciudadanos en el apoyo a su fortalecimiento.

A la par con estos elementos, se les dotará de los conocimientos necesarios para que reafirmen la importancia de su papel como miembros de la comunidad universitaria, para que una vez concluida su capacitación, realicen su actividades de forma íntegra, respetando las leyes, normas y reglamentos que regulan su actuación como parte integrante de la Universidad y como ciudadanos, dando ejemplo de conducta en su desempeño social.

Toda la información en conjunto les proporcionará las herramientas necesarias que les permitirá adoptar la Cultura de la Legalidad como una convicción personal, y el fortalecimiento del Estado de Derecho como una obligación de todos los ciudadanos, además de poder transmitir a sus semejantes la importancia de practicar esta nueva Cultura, convencidos de que es la única solución a los problemas de inseguridad que atentan contra el bienestar social.



OBJETIVOS DEL TALLER

- Proporcionar a los participantes los conocimientos requeridos para promover y difundir la Cultura de la Legalidad entre la comunidad universitaria y la sociedad en general.
- Desarrollar un proyecto colaborativo específico con el cual fomenten e impulsen la Cultura de la Legalidad.



BIENVENIDA

Objetivos:

- Dar la bienvenida al taller a los asistentes.
- Explicar el objetivo que se pretende alcanzar con la impartición del taller.
- Establecer la forma en la que se va a trabajar.

Duración

- 15 minutos.

Herramientas:

- Presentación de Power Point.
- Marcadores.

Desarrollo:

Brindar un panorama general del taller a quienes participan en él, presentando el nombre del taller, así como el objetivo que se persigue; y una vez hecho esto, el instructor deberá presentarse ante el grupo, junto con las personas que lo vayan a auxiliar durante el desarrollo del taller.

Expondrá el número de sesiones que se llevarán a cabo, especificando el día, lugar y horario de cada una.

Por último, deberá dar un resumen de los temas a tratar, así como el tiempo que de duración de cada uno.



PRESENTACIÓN

Objetivos:

- Que todos los participantes se conozcan.
- Fomentar la participación grupal y el compañerismo.

Duración:

- 15 minutos.

Herramientas:

- Papel auto adherible para que los participantes escriban su nombre.
- Marcadores.

Desarrollo:

Ordenar a los participantes de manera que formen un círculo; el instructor dirá su nombre, y la persona a su derecha deberá decir el suyo, y recordar el del instructor, la tercera persona deberá hacer lo propio, y recordar los nombres de las personas que se presentaron anteriormente, esto se hará sucesivamente hasta que todos se presenten.

Una vez que terminen la dinámica, anotarán su nombre en el papel adhesivo y lo pegaran en su lugar para facilitar el trabajo en equipo.



Objetivo:

- Fomentar la participación grupal mediante el establecimiento de reglas de manera democrática.

Duración:

- 15 minutos.

Herramientas:

- 1 hoja de rotafolio.
- Marcadores.
- Cinta adhesiva.

Desarrollo:

Explicar a los participantes que el objetivo de poner reglas es para fomentar un ambiente de respeto y tolerancia entre los asistentes. Se pedirá que alguien pase al frente y anote las reglas que vayan mencionando sus compañeros, todos deberán establecer por lo menos una regla, procurando que no se repitan.

La hoja de rotafolio en la que se plasmen, deberá permanecer visible para todos en cada una de las sesiones que se lleven a cabo.



Objetivos:

- Que los participantes expresen qué es lo que esperan aprender en el curso y el propósito que pretenden cumplir con su asistencia.
- Permitir que los asistentes aclaren las dudas que tengan acerca del taller.

Duración:

- 15 minutos.

Herramientas:

- 1 paquete de post-it.
- Plumas.

Desarrollo:

Se repartirá un post it a cada participante, para que individualmente escriba la(s) expectativas que tenga del curso. La pregunta clave será: ¿Qué esperas de este taller?

Una vez que todos lo hayan hecho, pasarán al frente y lo pegarán en el rotafolio, compartiéndolo con los demás.

El rotafolio deberá estar visible en todas las sesiones y, al finalizar el taller, los participantes harán un análisis, compartiendo con el resto del grupo si se cumplieron sus expectativas.



ÍNDICE

PRIMERA UNIDAD – SITUACIÓN ACTUAL DE MÉXICO

1.1- Situación Actual de México.....	12
1.2.- Situación Actual de la Universidad Autónoma de Chihuahua.....	15
Ejercicio 1. Situación Actual de la UACH.....	15

SEGUNDA UNIDAD – ESTADO DE DERECHO

2.1.- Definición de Estado de Derecho.....	16
Ejercicio 2. Definición de Estado de Derecho.....	17
2.2- Principios del Estado de Derecho.....	17
2.3.- Diferencias entre Gobierno Democrático y Gobierno Autoritario.....	19
2.4.- Efectos negativos de no contar con un Estado de Derecho.....	20
Ejercicio 3. Diferencia entre Gobierno Democrático y Gobierno Autoritario.....	20

TERCERA UNIDAD – LEYES, NORMAS Y REGLAS

3.1.- Leyes.....	22
3.2.- Normas sociales y morales.....	23
3.3.- Reglas.....	23
Ejercicio 4. Ley, norma social o regla.....	24
3.4.- Niveles de razonamiento legal.....	25
Ejercicio 5. Niveles de razonamiento legal.....	26

CUARTA UNIDAD – CULTURA DE LA LEGALIDAD

4.1.-Definición de Cultura de la Legalidad.....	28
4.2.- Principios clave de la Cultura de la Legalidad.....	29
Ejercicio 6. Definición de Cultura de la Legalidad.....	30
4.3.- Efecto Onda.....	30



4.4.- Importancia la Cultura de la Legalidad para el ciudadano, la familia y la sociedad en general.....	31
4.5.1 Cultura de la Legalidad en el ciudadano.....	31
4.5.2 Cultura de la Legalidad en la familia.....	31
4.5.3 Cultura de la Legalidad en la sociedad.....	32
Ejercicio 7. Impacto de la Legalidad.....	32
4.5.- Cultura de la Legalidad en la Universidad Autónoma de Chihuahua.....	33
4.6.- Importancia de la Cultura de la Legalidad en la comunidad universitaria.....	33
4.7.- Rol de los Universitarios en el fomento a la Cultura de la Legalidad.....	34
4.8.- Las dos ruedas de la carreta. Autoridades Universitarias y comunidad estudiantil.....	34
Ejercicio 8. Las dos ruedas de la carreta.....	35

QUINTA UNIDAD - ASERTIVIDAD

5.-Asertividad.....	36
Ejercicio 9. Asertividad.....	37

SEXTA UNIDAD – SERVIDORES PÚBLICOS UNIVERSITARIOS Y EL ESTADO DE DERECHO

6.1.- Definición de Servidor Público.....	38
Ejercicio 10. Definición de Servidor Público Universitario.....	39
6.2.- Influencia de los Servidores Públicos Universitarios en la cultura de los miembros de la comunidad universitaria.....	40
Ejercicio 11. Influencia de los Servidores Públicos Universitarios.....	39
6.3.- Marco Jurídico regulador de la actuación de los Servidores Públicos Universitarios.	40
6.3.1 Fundamental.....	42
6.3.2 Federal.....	42
6.3.3 Estatal.....	42
6.3.4 Universitaria.....	43
6.4.- Delitos contra el Servicio Público cometidos por Servidores Públicos.....	44
6.5.- Obligaciones de los Servidores Públicos Universitarios.....	45



6.6.- Integridad como clave para el desempeño del servicio público.....	48
Ejercicio 12. Criterios Profesionales Básicos.....	49

SÉPTIMA UNIDAD – SERVIDORES PÚBLICOS UNIVERSITARIOS Y LAS DESVIACIONES AL ESTADO DE DERECHO

7.1.- Primer Paso. Motivos para vulnerar el Estado de Derecho.....	50
Ejercicio 13. Motivaciones.....	50
7.2.- Segundo Paso. Excusas Razonadas.....	51
Ejercicio 14. Excusas Razonadas.....	51
7.3.- Tercer Paso. Comisión de la violación al Estado de Derecho.....	51
Ejercicio 15. Infracciones al Estado de Derecho.....	52
7.4.- Pendiente Resbalosa.....	53
Ejercicio 16. Pendiente Resbalosa.....	53

PROYECTO DE EMPODERAMIENTO UNIVERSITARIO

1.- Problemática Universitaria.....	55
2.- Identificación del Problema.....	55
3.- Planteamiento del Problema.....	56
4.- Proyecto de Intervención Universitaria.....	56



PRIMERA UNIDAD – SITUACIÓN ACTUAL DE MÉXICO

OBJETIVO

Que los participantes hagan conciencia sobre la situación que vive el país en materia de inseguridad, corrupción e ilegalidad.

1.1 Situación Actual de México

Actualmente, México se encuentra inmerso en una situación de vulnerabilidad, derivada de diversas causas y factores; mismos que han ocasionado una crisis al interior del país, afectando a todos los sectores de la sociedad.

En el presente tema, se analizarán cada uno de los factores que dieron origen a al ambiente que se vive actualmente, así como las consecuencias particulares de cada uno de ellos.

En primer lugar, se encuentra la **delincuencia** en todas sus modalidades, la cual ha constituido un obstáculo para un sinnúmero de civilizaciones a través del tiempo, pues no es exclusiva de una región en particular. En nuestro país, ha sido un impedimento permanente en la consecución de los fines del Estado, pues genera impunidad, corrupción, e inseguridad.

El segundo factor, es una consecuencia indirecta de la delincuencia organizada; se trata de la **impunidad**, que como es bien sabido, es el fenómeno que se da cuando los delitos y los delincuentes no reciben castigo alguno. Se puede generar por distintas causas, siendo las más comunes las siguientes:

- Negligencia de las autoridades judiciales encargadas de la impartición de justicia.
- Corrupción de elementos de las corporaciones policiacas y ministeriales.
- Falta de interés o participación de la víctima o del ofendido.
- Delitos que no se denuncian.
- Insuficiencia de medios probatorios para ejercitar la acción penal.

En tercer lugar, se encuentra la **corrupción**; problema que se encuentra enraizado dentro de la cultura mexicana, y es visto como una característica normal dentro del sistema jurídico-político mexicano. La Secretaría Federal de la Función Pública la define como el abuso del poder para beneficio propio, y la clasifica de la siguiente forma:

- **Corrupción a gran escala.** Actos cometidos en los niveles más altos del gobierno, que involucran la distorsión de políticas o de funciones centrales del Estado, y que permiten a los líderes beneficiarse a expensas del bien común.
- **Actos de corrupción menores.** Consisten en el abuso cotidiano de poder por funcionarios públicos de bajo y mediano rango al interactuar con ciudadanos comunes, quienes a menudo intentan acceder a bienes y servicios básicos en ámbitos como hospitales, escuelas, departamentos de policía y otros organismos.



- **Corrupción política.** Manipulación de políticas, instituciones y normas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de los responsables de las decisiones políticas, quienes se abusan de su posición para conservar su poder, estatus y patrimonio.

No obstante, es importante recalcar que la corrupción no es exclusiva del sector político, pues también se presentan casos de esta en el sector privado y sociedad en general. Lo anterior en el sentido de que en los actos de corrupción, se ven involucrados entes o funcionarios públicos, así como organismos o miembros del sector privado, y en ocasiones, ciudadanos en general.

Para ejemplificar de una forma más clara el párrafo anterior, se cita el caso de empresa dedicadas a la construcción que otorgan dádivas o sobornos a funcionarios de gobierno, con el objetivo de ser favorecidos en procesos de licitación; o bien, el caso de un conductor que ofrece dinero al agente de vialidad, a cambio de que no lo infraccione por pasarse una luz roja. Los dos actos son ilegales y deben ser sancionados conforme a la ley.

En cuarto lugar, se presenta un problema que engloba a los tres mencionados con anterioridad. Se trata de la inseguridad, situación de incertidumbre que se genera cuando se tiene la sensación de que existe un riesgo o peligro latente. Lamentablemente, en nuestro país, es común que al momento de salir fuera de casa, exista cierto temor a ser víctimas de un delito, o bien, testigos de la comisión de uno.

Es en este sentido, que, ligado a la inseguridad y los tres factores que engloba, se presenta el problema de la **desconfianza en las autoridades**, pues la impunidad con la que operan los delincuentes, aunada a la corrupción de los funcionarios públicos y el ambiente de inseguridad que se vive en el día a día, se ha generado una grave desconfianza en la labor de los tres poderes de gobierno en sus tres niveles.

Las corporaciones policiacas –policía federal, estatal, ministerial y municipal – no cuentan con el respaldo de los ciudadanos, pues lejos de generar un sentimiento de tranquilidad, ocasionan incertidumbre y recelo en cuanto a su actuación como encargados de hacer cumplir la ley. En lo tocante a los funcionarios y servidores públicos, se presenta una situación similar, puesto que estos, por lo general, son descritos como personas deshonestas y sin valores.

Aquí es importante hacer un paréntesis para mencionar que una las finalidades que persigue la Cultura de la Legalidad, es cambiar el pensamiento negativo que se tiene de las autoridades, pues no es válido generalizar con frases como “todos los policías son corruptos” o “todos los políticos roban”; pues esto solo contribuye a agravar la situación desfavorable en la que se encuentra el país.

Por lo anterior, es importante crear conciencia entre las personas, para que valoren el trabajo de los servidores públicos honestos y comprometidos con servir, pues constituyen una herramienta de suma importancia para lograr un cambio positivo en la sociedad mexicana. Así las cosas, es necesario colaborar con las autoridades, y que cada persona haga las cosas de la forma correcta, respetando la ley, y denunciando a quien no la cumple.

Por último, se presentan dos factores que involucran a todos los sectores de la sociedad – público, social y privado – sin importar el rol que las personas desempeñen estos. El primero de los factores, es la falta de



civismo con la que se conducen los individuos, pues no se respetan las reglas básicas para que una sociedad funcione correctamente; teniendo como ejemplo más común el no depositar la basura en los contenedores correspondientes, o no respetar las filas en bancos o comercios.

A simple vista, pueden considerarse como actos sin trascendencia, pero es importante advertir que no es solo una persona la que realiza estos actos, es la mayoría de las personas, las que en su vida diaria, cometen pequeñas faltas, con la idea de que es algo intrascendental.

De todo lo anterior, surge el último factor, que no por eso se le resta importancia. Se trata del **deterioro de los espacios públicos**, problema que se presenta en todo el país, dado que es habitual ver parques en mal estado, calles con socavones o excavaciones sin reparar, así como escuelas y edificios públicos en situación de abandono. Esto se debe en gran parte a la falta de asignación de recursos por parte de las autoridades, pero también es importante señalar, que los mismos ciudadanos hacen uso incorrecto de dichas instalaciones. En ese entendido, existe una responsabilidad compartida entre gobierno y ciudadanos, para proteger y conservar los espacios públicos.



Por eso es tarea de todos los mexicanos contribuir en la medida de sus posibilidades a eliminar la corrupción, combatir la impunidad y fomentar la Cultura de la Legalidad.

Es necesario que modifiquen sus actitudes en relación al cumplimiento de la ley, dejando de lado el acatamiento a las normas jurídicas por miedo a la sanción o por querer ser aceptado dentro de un grupo, y hacerlo porque están convencidos de que es lo correcto, y es la mejor decisión para el cumplimiento del objetivo de toda sociedad: el bien común.



1.2 Situación Actual de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Al interior de la Universidad, la problemática que se vive tiene su origen en el incumplimiento de la normatividad universitaria, tanto por personal administrativo y docente, como por la comunidad estudiantil.

Las disposiciones que más se infringen son aquellas contenidas en el Reglamento General Académico, el Estatuto del Personal Académico, las Condiciones Generales de Trabajo, así como en los particulares de cada Unidad Académica.

Esto se debe a la falta de conocimiento de éstas, es decir, los miembros de la comunidad universitaria saben que existe un conjunto de reglamentos que regulan la vida universitaria, pero no conocen su contenido ni sus alcances, y por ende sus derechos y obligaciones.

Como ya se explicará más adelante, es deber de los ciudadanos el conocer sus leyes y de igual forma las consecuencias en caso de incumplimiento, para que se encuentren informados y sus conductas sean siempre respetando la voluntad de la ley.

Ejercicio 1.- Situación Actual de la UACH

Formar tres equipos, numerando a los participantes del 1 al 3. La dinámica consiste en que un grupo de jóvenes estudiantes de preparatoria, que aspiran a ingresar a la Universidad, desean conocer la forma en la que se logra el orden y la convivencia entre los miembros de la comunidad estudiantil, por lo que los estudiantes y las autoridades deberán explicarlo.

Equipo número 1: Grupo de aspirantes a iniciar sus estudios universitarios y quieren conocer la forma en la que todos los integrantes de la Universidad contribuyen a su buen funcionamiento

Equipo número 2: Estará integrado por estudiantes de la Universidad, quienes explicarán a los aspirantes:

- Las disposiciones normativas que se incumplen con mayor frecuencia por parte de los alumnos.
- Las disposiciones reglamentarias que más se cumplen por parte de los estudiantes.

Equipo número 3: Se conformará por autoridades universitarias – personal docente y administrativo – los cuales se encargarán de explicar a los alumnos:

- La normativa que más incumplen las autoridades.
- Las disposiciones reglamentarias que más se cumplen por su parte.

Cada grupo tendrá 10 minutos para preparar su exposición, una vez concluido el tiempo, presentarán la información a los aspirantes, quienes podrán hacer preguntas al final de cada exposición.

Dichas preguntas deberán estar enfocadas a aclarar el objetivo que persigue la normatividad universitaria al ser aplicada, y el porqué de su cumplimiento e incumplimiento.



SEGUNDA UNIDAD – ESTADO DE DERECHO

OBJETIVO

- a) Conocer los principios del Estado de Derecho.
- b) Analizar las diferencias entre Gobierno Democrático y Gobierno Autoritario.
- c) Comprender la utilidad del Estado de Derecho y la seguridad jurídica que ofrece.
- d) Entender las desventajas de vivir en una sociedad sin Estado de Derecho.

2.1 Definición de Estado de Derecho

La Comisión Internacional de Juristas de la Haya, estableció que para estar en posibilidad de comprender qué es el Estado de Derecho, es necesario dividirlo en dos campos:

1.- El Estado de Derecho emana de los derechos del hombre, conseguidos a lo largo de su lucha eterna por la libertad.

2.- Los medios para hacer efectivos estos derechos. Los cuales son:

- Independencia de los tres poderes entre ellos.
- Responsabilidad de la administración por sus propios actos.
- Derecho del ciudadano a nombrar un abogado defensor.
- Sistema policial controlado por la ley.

A partir de estos puntos, se puede definir al Estado de Derecho como:

Sistema en el cual, las autoridades y los miembros de la sociedad, se conducen adhiriéndose al conjunto de normas jurídicas que garantizan la protección de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones, mediante la aplicación de la ley a cargo de instituciones imparciales y objetivas, generando certidumbre entre las personas.

El Estado de Derecho hace posible la participación, equidad y protección de los ciudadanos, así como el libre ejercicio de sus derechos y el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

Es el único sistema político que garantiza los mecanismos mediante los cuales todo ciudadano puede asegurar sus derechos y buscar sus intereses personales; pero como todo, no es perfecto, pues al igual que en todos los países, la ley no se aplica de manera correcta y justa para todos, por lo que se habla de una línea imaginaria que representa el Estado de Derecho perfecto, y los países sólo se acercan o se alejan, pero nunca alcanzan la perfección.



Ejercicio 2.- Definición de Estado de Derecho.

Objetivo:

Comprende qué es el Estado de Derecho y obtener una definición que se aplicará a lo largo del taller.

Duración:

15 minutos.

Herramientas:

- Hojas en blanco.
- Plumaz o marcadores.

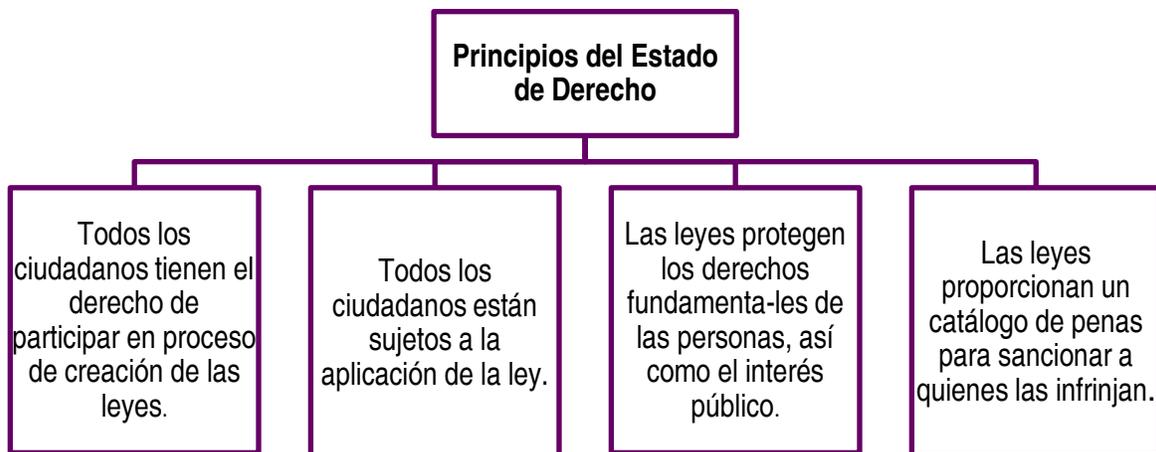
Desarrollo

Pedir a los participantes que se enumeren del 1 al 5, y formen equipos de acuerdo a su número.

Entregar una hoja y un marcador o pluma a cada uno, explicándoles que tendrán que construir una definición de Estado de Derecho, tomando como base los elementos antes explicados.

Una vez que todos hayan finalizado, cada equipo designará a un representante que pasará al frente a exponer su definición, y concluidas las exposiciones, se votará democráticamente sobre cuál será la elegida para utilizar por el resto del curso.

2.2 Principios del Estado de Derecho



- **Todos los miembros de la sociedad tienen la oportunidad de participar en el proceso de creación de las leyes, así como en su debida implementación.**

De acuerdo al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tienen derecho a iniciar las leyes:

- El Presidente de la República.
- Los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión.
- Las Legislaturas de los Estados.
- Los ciudadanos.

El proceso de creación de una ley consta de seis pasos: iniciativa, discusión, aprobación, sanción, publicación e iniciación de la vigencia. Es en el primer paso, en el que pueden intervenir todos los ciudadanos, siempre y cuando sea en los términos que establezcan las leyes.

Es necesario resaltar que presentar una iniciativa de ley no es el único medio legal de participación que se le otorga a los ciudadanos, pues lo hacen a través de consultas populares e, indirectamente, al elegir a sus representantes, quienes serán los encargados de la labor legislativa. También tienen la posibilidad de postularse ellos mismos a cargos de elección popular, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación electoral.

Otra forma de participación la encontramos en las asociaciones civiles que tiene por objetivo, entre otros, generar presión a las autoridades para que sean escuchadas y atendidas sus peticiones, pero debe hacerse respetando la ley y los derechos de los demás.

El ejemplo más claro de esto, es la Sra. Josefina Ricaño Nava, presidenta y fundadora de México Unido Contra la Delincuencia, quien después del secuestro y homicidio de su hijo, convocó a una marcha silenciosa y pacífica contra la inseguridad, logrando una convocatoria de 120 mil ciudadanos.

En 1998, le exigió al entonces Presidente de la República, Ernesto Zedillo, que desplegara su capacidad para acabar con la violencia; fue la primera vez que en un acto público, una ciudadana reclamaba directamente a las autoridades sobre la seguridad nacional.

- **Todos y cada uno de los integrantes de la sociedad están sujetos a las leyes, incluyendo a los gobernantes y demás funcionarios de gobierno.**

En una sociedad regida por un Estado de Derecho, las leyes se aplican de manera uniforme a todos los individuos, sin importar su raza, preferencia sexual, ideología política, estatus socio-económico o religión.

El principio de igualdad se encuentra establecido en los artículos 4º, 13º y 17º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y cualquier excepción a este principio deberá ser limitada y debidamente fundada y motivada. Por ejemplo, hay determinados derechos que se les niega a los niños porque no son ciudadanos, o a los criminales convictos, etc. Sin embargo, ninguna excepción podrá excluir a los grupos minoritarios para darles un trato distinto a los demás.



- **Las leyes protegen los derechos de cada individuo, así como los intereses públicos de la sociedad.**

Los derechos fundamentales de cada persona se encuentran establecidos en la parte dogmática de nuestra Constitución, la cual abarca del artículo 1º al 29º.

Existen derechos inalienables, es decir, no se pierden aun cuando la persona esté en prisión o no sea un ciudadano mexicano. Y al mismo tiempo que protegen los derechos de los individuos, protegen los intereses de la sociedad en conjunto.

Como ejemplo se tienen las libertades de expresión y de asociación; en una manifestación, las personas invaden los espacios públicos y las calles, restringiendo la libertad de tránsito de los demás, por lo que es deber de las fuerzas policiacas evitar que se realicen dichas obstrucciones, protegiendo así a la sociedad, al permitir que todos ejerciten sus derechos sin invadir la esfera jurídica de los demás.

- **Las leyes proporcionan un medio formal para hacer cumplir lo establecido en cada una de ellas, sancionando a quienes infrinjan alguno de los preceptos.**

Se cuenta con leyes establecidas democráticamente y medios para exigir su cumplimiento, así como procesos para determinar la culpabilidad o inocencia de quienes infrinjan una ley.

Existe un catálogo de delitos y sus sanciones llamado Código Penal, y de igual forma se tiene un Código de Procedimientos Penales que establece los procedimientos que se seguirán para imponer las penas. Este mismo provee las herramientas legales para apelar las decisiones que se consideren injustas o incorrectas, y asegura que las leyes sean aplicadas sin distinciones.

El gobierno es el único facultado para imponer sanciones y administrar la aplicación de la justicia, pues como lo establece la Constitución, nadie puede hacerse justicia por sí mismo.

2.3 Diferencias entre Gobierno Democrático y Gobierno Autoritario

Un gobierno que actúa conforme a la ley, no necesariamente constituye un gobierno con Estado de Derecho, pues existen países con leyes perfectamente definidas, pero que tienen un gobierno autoritario, ya que sus normas jurídicas son injustas y obstaculizan la participación de ciertos grupos en el proceso legislativo.

El ejemplo más claro se dio en Alemania, en el periodo comprendido entre los años 1933 y 1945, donde Adolfo Hitler, máximo representante del Partido Nazi, encabezó un régimen autoritario, estableciendo leyes que afectaban a las minorías, tales como: judíos, gitanos y comunistas.

De igual forma, durante la época de la Colonia, en México, el Imperio Español estaba regido por leyes, pero se utilizaban para explotar a las colonias en el continente americano.

La diferencia entre estos dos sistemas radica entonces en la aplicación de las leyes y la participación de los ciudadanos.



2.4 Efectos Negativos de no contar con un Gobierno Democrático

- El nivel de inseguridad es alto, pues los delincuentes operan con impunidad, utilizando su poder para intimidar a las autoridades y realizar actos ilícitos sin pena alguna.
- Los ciudadanos no respetan las leyes ni las normas, por lo que la corrupción se convierte en una plaga que afecta todo a su paso, desde el más modesto trabajador de gobierno, hasta la máxima autoridad de alguna institución gubernamental.
- Las futuras generaciones crecen en una sociedad que no acata las leyes, y sus modelos a seguir son ciudadanos irresponsables y corruptos.
- El proceso legislativo se vuelve solo un engaño, pues las iniciativas de ley son presentadas y aprobadas por intereses particulares, sin tomar en cuenta el bien común.
- Los procesos electorales se convierten un mero trámite, ya que los candidatos son electos de acuerdo a la voluntad de quien esté en el poder.

Ejercicio 3.- Diferencias entre Gobierno Democrático y Gobierno Autoritario

Objetivo:

Identificar las diferencias entre Gobierno Democrático y Gobierno Autoritario.

Duración:

30 minutos.

Herramientas:

- Juego de tarjetas impreso.
- Cinta Adhesiva.
- Pizarrón.
- Marcadores.

Desarrollo:

Dividir al grupo en equipos de 3 a 5 personas cada uno, y entregar a cada uno un juego de tarjetas.

Escribir en el pizarrón “Gobierno Democrático” y “Gobierno Autoritario”, dependiendo del número de equipos que hayan sido conformados.



Cada equipo tendrá 5 minutos para analizar el contenido de las tarjetas, y una vez concluido el tiempo, deberán colocarlas donde corresponda. Tendrán 10 minutos para hacerlo.

Al finalizar, cada equipo deberá haber colocado 13 tarjetas en cada lado de los antes mencionados.

Para concluir la actividad se deberán responder de manera grupal las siguientes interrogantes.

- ¿Cuáles son las principales diferencias entre los tipos de Gobiernos?
- Ejemplos de los dos tipos de Gobiernos.



TERCERA UNIDAD – LEYES, NORMAS Y REGLAS

OBJETIVO

- a) Distinguir entre una norma jurídica, norma social y una regla.
- b) Comprender la importancia de cada una de ellas en los distintos ámbitos de la sociedad.

El comportamiento de los ciudadanos está regido por normas que son codificadas formalmente en leyes, y son un instrumento necesario para la conquista de los objetivos que se buscan con el Estado de Derecho y la Cultura de la Legalidad.

A la par de las leyes, se encuentran dos variaciones de carácter informal: normas sociales y reglas. Es importante resaltar que su incumplimiento no trae como consecuencia una pena corporal o pecuniaria, pero deben respetarse, pues su cumplimiento es un elemento forzoso de la Cultura de la Legalidad.

3.1 Leyes

En sentido amplio, una ley es una regla abstracta y obligatoria de la conducta, de naturaleza general y permanente, que se refiere a un número indefinido de personas, de actos o hechos, con aplicación durante un tiempo indefinido y dotada del carácter coercitivo del derecho.

Es una norma de derecho dictada, promulgada y sancionada por la autoridad pública, aún sin el consentimiento de los ciudadanos, todo esto de forma democrática mediante el proceso legislativo, y tiene como propósito el encauzamiento de la actividad social hacia el bien común. Busca la protección de las personas, y su incumplimiento tiene como consecuencia la imposición de penas debidamente establecidas.

Norma de derecho dictada, promulgada y sancionada por la autoridad pública, aún sin el consentimiento de los individuos y que tiene como finalidad el encauzamiento de la actividad social hacia el bien común.

Deben ser:

- **Generales:** Se aplican a todas las personas y actos por igual, sin excepciones.
- **Obligatorias:** Deben cumplirse sin objeción alguna, por lo que existen órganos judiciales que se encargan de su exacta observancia y de sancionar a quienes las infringen. A la vez que generan obligaciones, otorgan derechos.
- **Impersonal:** Están establecidas para que su aplicación sea sobre un número de personas sin determinar y no sólo a una en específico.
- **Abstracta:** Se aplica a los casos que encuadran con los supuestos establecidos en ellas, por lo que se establecen para aplicarse en un número indeterminado de casos.



3.2 Normas Sociales y Morales

Son pautas o guías para la conducta de los individuos en la sociedad, las cuales permiten la convivencia armónica en un espacio y tiempo debidamente determinado.

Pueden ser sociales o morales; las primeras son un medio de contención social que dicta la forma en la que deberán comportarse los individuos en sociedad, y cuya sanción por incumplimiento es aplicada por la colectividad como una forma de marginación o desprestigio; las segundas, son normas interiores, es decir, dependen de la persona misma y su moral, pues su cumplimiento no puede ser exigido por alguien más que por el individuo mismo.

3.3 Reglas

Es la disposición promulgada por una entidad social –familia, escuela, lugar de trabajo- con el propósito de regular la conducta de sus miembros, dentro del lugar donde se desarrollan las actividades; pretenden establecer las formas en las que deberán conducirse con los demás integrantes y, de igual forma, contiene los comportamientos prohibidos, los cuales serán sancionados de manera formal o informal.



Ejercicio 4.- Ley, norma social o regla.

Relacione correctamente las columnas, indicando si es “Ley”, “Norma Social”, “Norma moral” o “Regla”. Cada frase puede tener más de una respuesta.

- | | |
|--|-----------------|
| Tender la cama al momento de levantarse. () | |
| No ingerir bebidas alcohólicas. () | |
| No defraudar la confianza de las demás personas () | |
| Pagar impuestos. () | |
| Ceder el asiento a personas de la tercera edad. () | |
| Lavar los trastes después de comer. () | a) Ley |
| Respetar a las demás personas. () | b) Norma moral |
| No fumar en espacios cerrados. () | c) Norma Social |
| Saludar cuando se llega a un lugar () | d) Regla |
| No conducir en estado de ebriedad. () | |
| No contar mentiras. () | |
| Llegar puntual a tu trabajo. () | |
| Levantar la mano para pedir la palabra en clase. () | |
| No decir groserías frente a mujeres o niños. () | |



3.4 Niveles De Razonamiento Legal

Estos niveles son las razones por las cuales los ciudadanos cumplen la ley; son tres en total, los cuales se muestran a continuación.



- **Primer Nivel. Los individuos respetan las reglas por temor a la sanción.**

La sanción establecida en la ley es la que provoca su cumplimiento, es por eso que la vigilancia debe ser constante y es necesario que la sanción sea enérgica. Al momento de cometer una infracción, la persona pensará que es muy seguro de que sea aprehendida, por lo que el temor a las fuerzas policíacas y al castigo será la principal razón por la que no cometan la violación a la ley.

Algunos ejemplos del respeto a la ley por el temor a la sanción son:

- No conducir en estado de ebriedad por temor a la multa que se impone.
- Prisión vitalicia a secuestradores y extorsionadores.

- **Segundo Nivel. Las personas respetan las reglas porque buscan ser aceptados por los otros.**

El respeto a la ley proviene del miedo al rechazo por parte de la sociedad en el caso de que se conviertan en infractores de la ley. Están conscientes que en caso de que no sean aprehendidos por cometer un delito, la sociedad sí los menospreciará y serán excluidos. Como ejemplo se tiene a los estudiantes que respetan el Reglamento General Académico para formar parte de la comunidad universitaria.



- **Tercer Nivel. Los individuos respetan las reglas porque están convencidos de que, a largo plazo, se beneficiarán con una sociedad regulada por el Estado de Derecho.**

Se adopta a la Cultura de la Legalidad como una convicción personal y se cumple porque es lo correcto, sin pensar en la sanción o en formar parte de la sociedad. Son muchas las personas que están convencidas de esto, pues están conscientes de su responsabilidad como ciudadanos en la ardua tarea de la consecución de los fines del Estado de Derecho.

Son una herramienta indispensable para la promoción de la Cultura de la Legalidad, pues se encargan de orientar a quienes se encuentran en los demás niveles.

Por ejemplo, las personas que respetan las leyes de tránsito siempre han sido mayoría, y lo hacen porque están convencidas de que el quebranto a la ley es incorrecto.

Ejercicio 5.- Niveles de razonamiento legal.

Objetivo:

- Generar una mejor comprensión sobre cuál es la razón por la que las personas cumplen las leyes.

Duración:

- 20 minutos.

Herramientas:

- 4 dulces por participante.
- Papel de instrucciones.
- 1 caja.
- 2 hojas de papel por cada integrante.
- Plumas o lápices.

Desarrollo:

Se repartirán 4 dulces, dos hojas de papel y una hoja con las instrucciones a cada uno de los participantes; la hoja de instrucciones deberá contener lo siguiente:

Instrucciones para usar los dulces:

Si regalas el dulce a alguien o lo pones en la caja, tendrás un castigo.

Si quieres que alguien te aprecie más, regálale un dulce.

Si pones un dulce en la caja, el instructor pondrá otro para repartir entre todo el grupo.



Una vez que todos hayan leído y comprendido las instrucciones, tomarán la decisión que les parezca correcta sobre qué hacer con sus dulces.

El instructor no podrá responder ninguna de las preguntas que le sean formuladas durante el desarrollo de la dinámica.

Cuando todos hayan decidido qué hacer con sus dulces, el instructor les preguntará lo siguiente:

- ¿Qué fue lo que pasó?
- ¿Qué decían las instrucciones?
- ¿Qué los llevó a actuar como lo hicieron?
- ¿Creen que esto se relaciona con los motivos por los que las personas obedecen las leyes y normas? ¿Por qué?

Se explicarán de nuevo los tres niveles de razonamiento legal, y se dividirá al grupo en equipos, y su trabajo consistirá en responder las siguientes interrogantes:

- ¿De qué depende que las personas se queden en el primer o segundo nivel?
- ¿Qué tipo de persona podría quedarse en el primer o segundo nivel?
- ¿Qué experiencias podrían ayudar a una persona a llegar al tercer nivel.



CUARTA UNIDAD – CULTURA DE LA LEGALIDAD

OBJETIVO

- a) Proporcionar a los participantes los conceptos básicos acerca de la Cultura de la Legalidad.
- b) Proveer las herramientas requeridas para formarse como facilitadores en Cultura de la Legalidad.

4.1 Definición de Cultura de la Legalidad

Antes de definir a la Cultura de la Legalidad, tenemos que saber qué es la cultura; y aunque es un concepto complejo, se puede resumir como la suma de las costumbres, normas, reglas informales y expectativas de una sociedad sobre la manera de comportarse en ella.

Es por esto que la cultura juega un papel de suma importancia dentro del Estado de Derecho, pues si una sociedad está acostumbrada a pasar por encima de las reglas informales, no tendrán problema en ignorar las normas jurídicas y deteriorarán el Estado de Derecho.

A raíz de lo anterior, se entiende que la Cultura de la Legalidad existe cuando la mayoría de las normas morales y sociales, así como costumbres de una colectividad son acordes al Estado de Derecho.

Una vez entendido qué es la cultura y su relación con el Estado de Derecho, es posible entrar al estudio de la Cultura de la Legalidad. Roy Godson la define como el “conjunto de creencias, valores, normas y acciones que promueve que la población crea en el Estado de Derecho, lo defienda y no tolere la ilegalidad. Es el soporte del Estado de Derecho e implica que el carácter o espíritu fundamental de la cultura favorece el Estado de Derecho”.

Por su parte, el Instituto Distrital de Cultura y Turismo de Bogotá, Colombia, la definió como “el mecanismo de autorregulación individual y regulación social, que exige por parte de los ciudadanos una cierta armonía entre el respeto a la ley, las propias convicciones morales y las tradiciones y convenciones culturales”.

Con estas dos acepciones, se logró construir un concepto breve pero conciso:

“Creencia compartida de que cada persona tiene la responsabilidad individual de ayudar a construir y mantener una sociedad con un Estado de Derecho”

Pero es importante aclarar que la Cultura de la Legalidad va más allá de un simple concepto, es sembrar en la conciencia de los ciudadanos la convicción de la responsabilidad que tiene cada uno de dirigir su actuar hacia el fortalecimiento del Estado de Derecho, es decir, realizar sus acciones con apego a la ley.

Existen muchas formas de enseñar a desarrollar y fomentar una cultura en defensa del Estado de Derecho; algunos enfoques son muy amplios, y otros están orientados a componentes específicos.



Sin embargo, existe un conjunto de conceptos, actitudes y destrezas esenciales que logran la promoción del Estado de Derecho; los cuales, sin importar su enfoque, nos permiten identificar y definir sus principales características.

El Estado de Derecho es un sistema en el cual la ley, a través de las instituciones especializadas, se encarga de la protección de los derechos, así como del cumplimiento de las obligaciones de todos los miembros de la sociedad.

La Cultura de la Legalidad es una herramienta indispensable para que las entidades de gobierno puedan lograr la consecución de los fines del Estado de Derecho, pues ésta implica que todos los miembros de la sociedad se comprometan a la exacta observancia de la ley mediante el correcto ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

Es por eso que al hablar de Estado de Derecho, forzosamente se tiene que mencionar a la Cultura de la Legalidad; no puede existir uno sin el otro. La Cultura de la Legalidad proporciona certeza jurídica a todos los individuos y fomenta la participación ciudadana, a su vez que modifica la dinámica gubernamental de los tres poderes en todos los niveles de gobierno.

4.2 Principios Clave de la Cultura de a Legalidad

Los miembros de la sociedad se interesan en conocer las leyes, así como los derechos y obligaciones que emanan de ellas.

Los ciudadanos deben mantenerse informados sobre las leyes y su alcance; para esto existen diversos medios, por ejemplo las campañas de difusión que llevan a cabo las instituciones públicas, o la consulta de leyes en la biblioteca digital del Congreso del Estado.

Las personas están dispuestas a respetar las leyes con sus respectivas sanciones.

La ley debe acatarse aun cuando se considere injusta y, de ser así, existen medios legales necesarios para combatirla. Las leyes siempre buscan satisfacer el interés de la sociedad, no busca cumplir intereses personales, por lo que debe aceptarse aunque sea opuesta a los intereses de una sola persona.

Los individuos rechazan las conductas delictivas, la corrupción y la cultura de la ilegalidad.

Es mayor el número de personas que rechaza cualquier comportamiento contrario a la voluntad de la ley, pues éste genera un daño a la convivencia social pacífica. Por lo que es importante fomentar el respeto a la ley por medio de la denuncia de cualquier conducta que vaya en contra del Estado de Derecho y la Cultura de la Legalidad.

Coadyuvan con las autoridades encargadas de la administración de la justicia para alcanzar el bien común.

La aplicación y administración de la justicia corresponde al gobierno, pero necesita del apoyo y la confianza de la ciudadanía para poder realizar su labor de forma correcta. Para esto se necesita que las personas



cumplan sus obligaciones como ciudadanos y respalden los esfuerzos de las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia.

Ejercicio 6.- Definición de Cultura de la Legalidad.

Objetivo:

Comprender qué es la Cultura de la Legalidad y obtener una definición sencilla y práctica para utilizar durante el curso.

Duración:

15 minutos.

Herramientas:

- Hojas de máquina.
- Plumitas o marcadores.

Desarrollo

Pedir a los participantes que se enumeren del 1 al 5, y formen equipos de acuerdo a su número.

Entregar una hoja y un marcador o pluma a cada uno, explicándoles que tendrán que construir una definición de Cultura de la Legalidad, a partir de los principios básicos y los elementos cognitivos ya antes mencionados.

Una vez que todos hayan finalizado, cada equipo designará a un representante que pasará al frente a exponer su definición, y concluidas las exposiciones, se votará democráticamente sobre cuál será la elegida para utilizar por el resto del curso.

4.3 Efecto Onda

Cuando se arroja una pequeña piedra en el agua, se crea una serie de círculos concéntricos, ampliándose desde el punto donde cayó la piedra, generándose así un efecto onda hasta llegar a la orilla o topar con algún obstáculo.

Por eso se dice que una acción por más pequeña que sea, puede llegar a tener un efecto de grandes dimensiones; entre más grande es la acción, mayores serán sus efectos.

La Cultura de la Legalidad pretende utilizar al efecto onda para sembrar en una persona la semilla del respeto a la ley, y que este genere un efecto onda en sus círculos de incidencia como su familia o escuela, llegando así a toda la sociedad.

Por ejemplo, un estudiante que se da cuenta que su maestro cometió un error al revisar su examen y le dio una calificación mayor a la que le correspondía, decide decirle al maestro, pues no lo considera justo para sus compañeros. El maestro se va impresionado por la honestidad del joven. Días después, al recibir su pago, se



percata de que hubo un error y no le fue descontada su aportación del fondo de retiro, por lo que inspirado en su alumno, decide acudir al Departamento de Recursos Humanos para que corrijan su error.

4.4 Importancia de la Cultura de la Legalidad para el Ciudadano, la Familia y la Sociedad.

La Cultura de la Legalidad es una solución a largo plazo contra la inseguridad y corrupción, ya que tiene como objetivo primordial generar conciencia acerca del respeto a la ley por parte todos los integrantes de la sociedad, enfocándose en los distintos sectores que la componen, -familiar, educativo, empresarial, religioso, gubernamental- y lograr que la sociedad se comprometa con la promoción y difusión de la Cultura de la Legalidad.

4.5.1 Cultura de la Legalidad en el ciudadano

Es esencial que la Cultura de la Legalidad se adopte como una convicción personal, pues de esta forma, los actos de una sola persona generarán un efecto onda dentro de todos los grupos sociales de los que forme parte.

Solo así se va a lograr el cambio en la sociedad, con ciudadanos comprometidos con el cumplimiento de la ley, viviendo siempre dentro del marco del Estado de Derecho, condenando los actos ilícitos y reconociendo los correctos.

Por lo anterior, es necesario que se acabe por completo con las pequeñas faltas a la ley o normas sociales, que son realizadas sólo por ahorrar dinero o tiempo. Estas conductas tienen como consecuencia que los niños las perciban como válidas ante la sociedad, generándose así una costumbre con el paso del tiempo; una cultura de la ilegalidad.

Para una mejor comprensión de la importancia de la Cultura de la Legalidad en el ciudadano, la familia y la sociedad, es necesario ejemplificarlo de la siguiente forma:

4.5.2 Cultura de la Legalidad en la familia

“En la escuela se enseña, pero en la casa se educa”

Debe hacerse mención a la trascendencia de la Cultura de la Legalidad dentro del núcleo familiar, pues es donde se obtienen las bases para un comportamiento acorde al esperado por la sociedad.

Para que la familia pueda ser parte de la sociedad, debe primero estar en un ambiente de convivencia pacífica y armónica, respetándose entre sí y a quienes los rodean, y respetando de igual forma las normas de comportamiento social, así como las normas jurídicas.

Esto servirá de base para los miembros jóvenes de la familia, quienes obtendrán los cimientos para convertirse en una persona comprometida con el cumplimiento de sus obligaciones y el correcto ejercicio de sus derechos.



4.5.3 Cultura de la Legalidad en la sociedad

Una vez que se cuenta con ciudadanos provenientes de familias comprometidas con el respeto a las normas y leyes, se está en presencia de una sociedad inmersa en la Cultura de la Legalidad.

Esto generará un ambiente de coexistencia pacífica y armónica, mismo que es un componente indispensable para la consecución de los objetivos del Estado de Derecho, como lo son el bien común y la observancia de la ley.

Por eso es importante que todos los integrantes de la sociedad conozcan sus derechos y obligaciones, tanto individuales como colectivas. Pero no basta sólo con conocerlos, pues es necesario que sepan cuáles son los beneficios del cumplimiento de sus derechos, así como las sanciones que acarrea el incumplimiento de una obligación.

Debe ser una sociedad que cumpla con los cuatro componentes de la Cultura de la Legalidad, y en la cual, la mayoría de sus integrantes respete la ley por convicción propia.

Ejercicio 7.- Impacto de la ilegalidad.

Objetivo:

Comprender el impacto de la ilegalidad en los diversos ámbitos de la vida diaria.

Duración:

30 minutos.

Herramientas:

- Hojas de rotafolio.
- Plumas o marcadores.
- Cinta adhesiva.

Desarrollo:

Pedir a los participantes que se enumeren del 1 al 3, y se organicen en equipos de acuerdo al número que les corresponde.

Proporcionar a cada equipo una hoja de rotafolio y marcadores.

La actividad consistirá en enlistar las consecuencias negativas de la ilegalidad y los impactos que tienen en la vida diaria.

El equipo 1 enlistará las consecuencias del impacto en el ciudadano, el equipo 2 hará lo correspondiente con el impacto en la familia, y el equipo 3 enlistará las consecuencias en la sociedad.



Al concluir, las expondrán frente al grupo y cada equipo deberá aportar una solución para combatir la ilegalidad en el ámbito materia de su exposición.

4.5 Cultura de la Legalidad en la Universidad Autónoma de Chihuahua.

El Programa Universitario para Impulsar la Cultura de la Legalidad, fue el producto del trabajo en conjunto entre todos los miembros de la comunidad universitaria, quienes externaron sus inquietudes y, de esta forma, se llegó a la conclusión de llevar a cabo la creación de un programa que tuviera como propósito el fomento de la Cultura de la Legalidad al interior y exterior de la Universidad.

Se planteó el objetivo de dotar a los universitarios de los elementos cognitivos necesarios para que, a su vez, ellos se encarguen de replicarlo en sus diversos círculos de incidencia. Para esto se dividió en Ejes Estratégicos, los cuales contienen proyectos encaminados a la capacitación de los miembros del personal docente, administrativo y estudiantil, así como a la promoción y difusión de la Cultura de la Legalidad.

Es así, que por segundo año consecutivo, la Universidad se encuentra trabajando en la implementación del Programa por medio de la Coordinación del Programa Universitario para Impulsar la Cultura de la Legalidad y los Comités Universitarios de cada unidad académica, quienes están encargados del fomento dentro de su facultad. Dichos Comités surgieron a raíz del Programa 2013, y actualmente se cuenta con 16 Comités, uno por cada unidad académica y otro integrado por miembros de la Administración Central.

4.6 Importancia de la Cultura de la Legalidad en la Comunidad Universitaria.

Durante la presente administración, la Cultura de la Legalidad cobró una gran importancia, pues como ya se mencionó anteriormente, después de que las unidades académicas expresaran sus inquietudes, se tomó la decisión de implementar un programa que promoviera la observancia de la ley y los reglamentos de la Universidad.

Es así que debido a la cantidad y calidad del trabajo que se ha realizado por parte de la Universidad en el fomento a la Cultura de la Legalidad, su labor ha sido reconocida tanto a nivel estatal como nacional, contando hasta el momento con convenios de colaboración con la Fiscalía General del Estado y las asociaciones civiles Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C., México Unido contra la Delincuencia, A.C., y Red de Justicia Restaurativa, A.C.

Derivado de estos convenios, se concretaron proyectos de alto impacto tanto al interior como al exterior de la Universidad, de los cuales destacan: capacitación a servidores públicos universitarios; implementación de la materia de Cultura de la Legalidad, así como capacitación a los maestros encargados de su impartición; capacitación a líderes universitarios; y actualmente se está trabajando en un proyecto de solución pacífica de conflictos, que permita evitar las instancias judiciales en el momento de que se presente una controversia.

Por todas estas razones, la importancia de la Cultura de la Legalidad entre la comunidad universitaria, es tal que se implementó una partida especial dentro del Presupuesto de Egresos de la Universidad, la cual está destinada única y exclusivamente a financiar la operación del Programa.



Dicha partida permite a la Universidad la puesta en marcha y conclusión de los proyectos planteados en los diversos ejes, impulsando siempre el respeto a las leyes y las normas entre personal docente, administrativo y estudiantil.

A la fecha, se encuentra capacitado el Rector de la Universidad, así como los Directores y Coordinadores de Área, la Abogada General, Jefes de Departamento y personal directivo de las 15 facultades. En el área académica se capacitó a los maestros encargados de impartir la materia, así como a todos los miembros de los Comités Universitarios de Cultura de la Legalidad.

4.7 Rol de los Universitarios en el Fomento a la Cultura de la Legalidad.

Cada uno de los miembros de la comunidad universitaria debe adoptar la Cultura de la Legalidad como una convicción personal, para que de esta forma pueda replicarla en sus diversos círculos sociales.

Es necesario atender al rol que desempeña cada uno dentro de la Universidad, es decir: personal administrativo, estudiante o personal docente. Es importante la distinción, puesto que cada grupo tiene una función específica, las cuales se complementan y permiten el correcto funcionamiento de la Universidad.

Es por esto que al momento de capacitar a la comunidad universitaria, se debe atender a las habilidades y formas de pensar de los grupos que la conforman.

4.8 Las Dos Ruedas de la Carreta. Autoridades Universitarias y Comunidad Estudiantil.

Una carreta necesita tener dos ruedas para que pueda funcionar, pues si sólo tiene una, no cumplirá su propósito: avanzar.

Esta metáfora se utiliza para describir la sinergia que debe existir entre las autoridades universitarias y los estudiantes, funcionando cada grupo como una rueda, y trabajando conjuntamente por el bien de la comunidad universitaria.

El propósito de la Universidad es ser reconocida por su calidad educativa, por lo que las autoridades – personal administrativo y docente – necesitan realizar su trabajo de una manera íntegra, siempre comprometidos con el progreso de sus alumnos y de la Universidad, pues sólo así podrán ser reconocidos no únicamente por la calidad de sus egresados, sino por el esfuerzo y la dedicación que emplean para formar profesionistas con valores y compromiso social.

Y al ser cada grupo una rueda de la carreta, el esfuerzo de uno debe ser correspondido por el otro, esto quiere decir que no importa qué tan buenos sean los maestros ni el trabajo realizado por el personal administrativo si los alumnos no cuentan con la voluntad de aprender y superarse profesionalmente. Se necesita de estudiantes interesados en adquirir el conocimiento y las herramientas necesarias que les permitan concluir sus estudios profesionales, destacando así la Universidad por la formación de sus egresados.



El trabajo en conjunto no sólo aplica en la calidad educativa, pues para que la Universidad cumpla con su objeto, todos los miembros de la comunidad universitaria deben funcionar como parte de una maquinaria que permitirá el avance y desarrollo de la Universidad.

Ejercicio 8.- Las dos ruedas de la carreta.

Objetivo:

Comprender por qué las autoridades universitarias y los miembros de la comunidad estudiantil deben trabajar en conjunto para la consecución de los fines de la universidad.

Duración:

20 minutos.

Herramientas:

- Tres tiras de estambre de 30 cm por participante.
- Pizarrón o rotafolio.
- Lápices.
- Marcadores.

Desarrollo:

Entregar a cada participante tres tiras de estambre, indicándoles que deberán hacer una trenza con ellas, enfatizando que deberá estar apretada y bien hecha, y solo podrán utilizar una mano, las demás partes del cuerpo están prohibidas. Tendrán 3 minutos para realizar su trenza.

Al terminar, se deberán responder las siguientes preguntas: ¿Qué pasó? ¿Pudieron hacerlo? ¿Fue fácil o difícil? ¿Se necesitaban las dos manos? ¿Cómo hubiera quedado la trenza si se hubieran utilizado las dos manos?

De esta forma se entenderá que para que la Universidad funcione correctamente, todos los miembros de la comunidad universitaria deben trabajar conjuntamente, sin importar su rol.



QUINTA UNIDAD – ASERTIVIDAD

OBJETIVO

- a) Establecer la importancia que reviste el ser claro y conciso al momento de expresarse.
- b) Que los participantes practiquen y desarrollen la habilidad para ser asertivos al momento de comunicarse.

5.1 Asertividad

En la vida diaria, sin importar cuál sea la situación, los individuos creen que pueden tener el control de sus actos y lograr todo lo que se proponen, y para lograr esto, necesitan enfrentarse a los problemas de manera firme, comunicando sus necesidades y expresando sus opiniones de forma correcta.

La forma para lograrlo es la asertividad, que es la habilidad de expresar los propios deseos de una forma amable, franca, abierta, directa y adecuada. Se debe ser claro en el mensaje que se pretende entregar. Se encuentra en el tercer vértice de un triángulo, donde los otros dos son la pasividad y la agresividad.

La pasividad es la que ocasiona que las personas sientan miedo de expresarse por creer que están equivocados o temor a emitir su opinión por pensar que será ignorada. Por lo general, esto origina que sus mensajes no sean claros.

Por otra parte, la agresividad es la que se utiliza cuando el mensaje es violento y pretende descalificar a los demás, haciendo menos las opiniones contrarias a las de quien emite el mensaje, lo que provoca que no se capte, generando un rechazo inmediato y en algunas ocasiones, una respuesta agresiva.

Por lo anterior es importante que se comunique el mensaje sin ser agresivo o pasivo, es decir, expresarlo con claridad sin ofender a los demás, negociando con firmeza con la otra parte, siempre con flexibilidad. De igual forma, es necesario saber pedir, y saber negarse, pues la forma en la que se exprese el mensaje determinará la cómo es respondido, es decir, si se hace de forma agresiva y poco clara, se responderá de la misma forma.

“Emplear la asertividad es saber pedir, saber negarse, poner límites, negociar y ser flexible para poder conseguir lo que se quiere, respetando los derechos de los demás, expresando las propias opiniones y sentimientos de forma clara, siempre conscientes de las propias responsabilidades.”



Ejercicio 9.- Asertividad

Objetivo:

Reconocer la asertividad como una herramienta necesaria para expresar nuestra voluntad de manera correcta.

Duración:

30 minutos.

Herramientas:

- Rotafolio.
- Marcadores.
- Tarjetas con situaciones a las que hay que responder con asertividad.

Desarrollo:

Dividir al grupo en 5 equipos pidiéndoles que tomen una de las tarjetas, las cuales contienen una situación que atenta contra la legalidad y deberán responderla con asertividad.

Cada equipo deberá dramatizar la situación, incluyendo la respectiva acción asertiva. Deberán participar mínimo dos miembros de cada equipo.

Al concluir las dramatizaciones, se responderán las siguientes preguntas de manera grupal:

- ¿Por qué en algunas ocasiones es difícil para las personas expresarse de manera clara y efectiva?
- ¿Qué pasa cuando una persona no sabe expresar claramente sus derechos, opiniones y/o creencias?
- ¿Cómo afecta o apoya la falta de asertividad a la Cultura de la Legalidad?



SEXTA UNIDAD – SERVIDORES PÚBLICOS UNIVERSITARIOS Y EL ESTADO DE DERECHO

OBJETIVO

- a) Determinar la importancia de la función de los servidores públicos universitarios en el respaldo al Estado de Derecho, mediante la adopción de la Cultura de la Legalidad como una convicción personal.
- b) Comprender la necesidad de desarrollar su trabajo con integridad, siempre apegados a la transparencia y rendición de cuentas.
- c) Identificar los puntos clave para obtener la confianza de los demás miembros de la comunidad universitaria, poniendo siempre en práctica los principios de la Cultura de la Legalidad.

6.1 Definición de Servidor Público

Antes de entrar al estudio de la relación entre los servidores públicos universitarios y el Estado de Derecho, es necesario conocer qué es un servidor público; la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 108, establece que se reputarán como servidores públicos a:

- Miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal.
- Funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal.
- Los servidores públicos de los organismos a los que la Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus funciones.
- Gobernadores de los Estados, Diputados de las Legislaturas Locales, Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales, así como los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales.
- Los miembros de los organismos a las que las Constituciones Locales y el estatuto de Gobierno del Distrito Federal les otorgue autonomía.

Por su parte, la **Constitución Política del Estado de Chihuahua**, la define en su artículo 178 de la siguiente forma:

Son servidores públicos todos los funcionarios y empleados de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, y Judicial del Estado, de los Organismos Autónomos, de los Municipios, de los **Organismos Descentralizados** y en general, toda persona que desempeñe en las entidades mencionadas un empleo, cargo o comisión de



cualquier naturaleza, ya sea que su designación tenga origen en un proceso de elección popular, en nombramiento o en un contrato.

Ejercicio 10.- Definición de Servidor Público Universitario.

Objetivo:

Establecer un concepto de Servidor Público Universitario.

Duración:

15 minutos.

Herramientas:

- Hojas de máquina.
- Plumas o marcadores.

Desarrollo

Pedir a los participantes que se enumeren del 1 al 5, y formen equipos de acuerdo a su número.

Entregar una hoja y un marcador o pluma a cada uno, en la cual deberán construir un concepto de Servidor Público Universitario, mismo que servirá para el resto del curso.

Una vez que todos hayan finalizado, cada equipo designará a un representante que pasará al frente a exponer su definición, y concluidas las exposiciones, se votará democráticamente sobre cuál será la elegida para utilizar por el resto del curso.

6.2 Influencia de los Servidores Públicos Universitarios en la Cultura de los miembros de la Comunidad Universitaria.

La función de los servidores públicos universitarios tiene un gran impacto dentro de la Universidad, pues sin importar el cargo que ocupen, cualquiera de sus acciones tendrá repercusiones positivas o negativas.

Es por esto que su actuación siempre debe ser acorde a lo establecido por la normatividad universitaria y demás disposiciones legales aplicables, así como las políticas administrativas, pues cualquier acto contrario a esto, impedirá el buen desarrollo de la institución.

Dicho acto ilícito siempre es justificado con una excusa razonada por parte del servidor público, con la cual pretende explicar que el motivo para realizar el ya mencionado acto, fue legítimo.

De ahí se desprende la importancia de las acciones que realicen los servidores públicos, pues por mínima que sea la infracción, descenderá poco a poco por una pendiente resbalosa, cometiendo cada vez infracciones más significativas y, de igual forma, por más pequeña que sea la acción correcta, generará un gran impacto al interior y exterior de la Universidad, mediante un efecto onda.



Serán estas acciones, correctas o incorrectas, las que determinen el grado de compromiso que tiene la Universidad con el apoyo al Estado de Derecho y el fomento a la Cultura de la Legalidad.

Ejercicio 11.- Influencia de los Servidores Públicos Universitarios.

Objetivo:

Reconocer el impacto que tiene la función de los Servidores Públicos Universitarios en la comunidad estudiantil.

Duración:

15 minutos.

Herramientas:

- Tarjetas con afirmaciones.

Desarrollo

Formar equipos de 3 personas y repartir a cada equipo una de las dos tarjetas con las afirmaciones, deberán discutir entre ellos y analizar si están de acuerdo con dicha aseveración.

Al finalizar, designarán a una persona que deberá compartir las conclusiones con el resto del grupo.

6.3 Marco Jurídico Regulator de la Actuación de los Servidores Públicos Universitarios.

Para conocer la normatividad que regula la conducta de los servidores públicos, es necesario dividirla en cuatro grandes grupos:

6.3.1 Fundamental

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es la ley suprema del país y establece los derechos fundamentales inherentes a cada mexicano, así como el funcionamiento y organización de las instituciones gubernamentales. Es de ella de donde emanan las leyes federales emitidas por el Congreso de la Unión. Regula la conducta de los servidores públicos en el Título Cuarto.

Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Regula la organización del Estado de Chihuahua, y establece las bases para toda la legislación que emane del Congreso del Estado, así como la protección a los derechos humanos fundamentales que le corresponden a todo ser humano por naturaleza.



Código Penal del Estado de Chihuahua

Establece el catálogo de delitos y la pena que se aplicará a cada uno, con el objetivo de regular la conducta en sociedad de las personas.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua

Tiene por objeto la reglamentación del capítulo de la Constitución relativo a la responsabilidad de los servidores públicos. Cabe resaltar que los servidores públicos universitarios no están sujetos a esta Ley, pues las sanciones a las infracciones que estos cometan, se encuentran establecidas en la propia Ley Orgánica de la Universidad. Pero también es necesario mencionar, que si se considerarán sujetos a sanción cuando ejerzan recursos Estatales, Municipales y concertados o convenidos por el Estado o la Federación.

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Contiene todo lo relativo a la organización de la Universidad, concediéndole autonomía para gobernarse, expedir sus reglamentos, elegir a sus autoridades, llevar a cabo sus actividades y administrar su patrimonio, todo esto de conformidad con el artículo 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Universidad cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios, lo que le permite ejercer las atribuciones que esta ley le confiere.

En cuanto al objeto, enlista nueve fracciones, de las que se deben resaltar las siguientes:

- Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de cátedra e investigación.
- Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: la justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad.
- Participar en la conservación y transmisión de la cultura.
- Promover el desarrollo y transformación sociales.
- Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo.

Estas fracciones deben resaltarse pues es importante la relación que guarda la formación universitaria, con el fomento a la Cultura de la Legalidad y el fortalecimiento del Estado de Derecho, por lo que es necesario que se actúe en conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica.



6.3.2 Normatividad Secundaria Federal.

Comprende todas las leyes que emite el Congreso de la Unión a través del Senado o la Cámara de Diputados mediante el uso de la facultad para legislar que les otorga la Constitución. Se compone por leyes y sus reglamentos y se aplica a todas las entidades federativas por su naturaleza federal. Se compone por:

- Ley General de Educación.
- Ley de la Ciencia y la Tecnología.
- Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.
- Ley General de Bibliotecas.
- Ley General de la Infraestructura Física Educativa.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Ley Federal de Transparencia.

6.3.3 Normatividad Secundaria Estatal.

Es toda aquella legislación emitida por el Congreso del Estado, está compuesta por leyes, códigos y reglamentos que tienen como objetivo lograr la paz, el orden y la convivencia en armonía de toda la sociedad chihuahuense. Se compone por:

- Código Penal del Estado de Chihuahua.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua.
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Ley Estatal de Bibliotecas.
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



- Ley General del Sistema de Documentación e Información Pública del Estado de Chihuahua.
- Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley de Archivos

6.3.4 Normatividad Universitaria

Comprende toda la normatividad emitida por los órganos competentes de la Universidad.

- Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Reglamento de los Consejos Universitarios y Técnicos.
- Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas.
- Reglamento General de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la UACH.
- Reglamento del Patronato de la UACH.
- Reglamento General de Bienes Muebles.
- Reglamento general de Estudios de Posgrado de la UACH.
- Reglamento de la Modalidad de Diplomados.
- Reglamento General de Investigación.
- Reglamento para Incorporar Instituciones Educativas.
- Reglamento para la Gaceta Universitaria.
- Reglamento del Consejo Editorial.
- Reglamento Interior para el Uso de las Instalaciones del Paraninfo de la UACH.
- Reglamento del Centro Cultural Universitario Quinta Gameros.
- Reglamento de la Orquesta Sinfónica de la UACH.
- Reglamento de los Concursos de Oposición y Evaluación de Méritos para el Ingreso y Asignación de Materias al Personal Académico.
- Reglamento que determina la presentación de la Declaración Patrimonial de los funcionarios y empleados.
- Reglamento del Programa Institucional de Tutorías.



- Reglamento para el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la UACH.
- Estatuto del Personal Académico.
- Reglamento de Inscripción y Evaluación de las Escuelas Incorporadas a la UACH.
- Reglamento de las Escuelas Preparatorias Incorporadas.
- Reglamento de las Escuelas Profesionales Incorporadas a la UACH.
- Reglamento para las Escuelas de Enfermería Incorporadas a la UACH.
- Reglamento General de Servicio Social de la UACH.

6.4 Delitos Contra el Servicio Público cometidos por Servidores Públicos

Tal y como se hace mención en la Constitución Estatal, los servidores públicos serán todos aquellos que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración Pública Estatal o Municipal, centralizada o paraestatal y en los poderes Legislativo, Judicial y órganos autónomos por disposición constitucional.

Respecto de los delitos de contenido patrimonial, se considerarán servidores públicos aquellas personas que manejen o apliquen recursos económicos estatales, municipales y concertados o convenidos por el Estado con la Federación. (Artículo 250 del Código Penal del Estado).

Para llevar a cabo la individualización de las sanciones que se establecen, se deberá tomar en cuenta:

- La antigüedad en el empleo;
- Nivel jerárquico;
- Antecedentes de servicio;
- Percepciones;
- Situación socioeconómica;
- Grado de instrucción;
- Las circunstancias en las que se cometió el delito, y;
- El monto del beneficio obtenido o daño causado.

Son doce los delitos que pueden llegar a cometer los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, los cuales se enlistan a continuación:

1. Ejercicio ilegal del servicio público.



2. Abandono del servicio público.
3. Abuso de autoridad y uso ilegal de la fuerza pública.
4. Coalición.
5. Uso ilegal de atribuciones y facultades.
6. Intimidación.
7. Negación del servicio público.
8. Tráfico de influencia.
9. Cohecho.
10. Peculado.
11. Concusión.
12. Enriquecimiento ilícito.

6.5 Obligaciones de los Servidores Públicos Universitarios

Las obligaciones de los Servidores Públicos Universitarios se dividen en dos grupos:

- Todas aquellas derivadas de la legislación federal y estatal.
- Las derivadas de la normatividad universitaria.

El artículo 113 de la Constitución establece que las leyes sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos, determinarán sus obligaciones a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones. Dichas actitudes y virtudes deben ser observadas por todos y cada uno de los servidores públicos que prestan sus servicios a la Universidad.

En el caso particular de la Universidad, las obligaciones de los universitarios se encuentran en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, específicamente en el artículo 78, pero antes de estudiar las obligaciones, es necesario conocer cuáles son los derechos que se otorgan a la comunidad universitaria, estos se encuentran en el artículo 77 de la citada Ley.

Artículo 77.- Son derechos de los universitarios:

- I. Expresar libremente sus ideas;
- II. Formar coaliciones para la defensa y promoción de sus intereses individuales o colectivos;
- III. Acceder a la información pública de la Universidad, conforme a las disposiciones de la materia;



IV. Contar con un seguro contra accidentes dentro de las instalaciones universitarias o cuando se representa a la Institución;

V. Usar y disfrutar, de manera prioritaria, las instalaciones y servicios generales de la Universidad en la forma reglamentaria establecida; y

VI. Los inherentes a la calidad con que participan en la comunidad universitaria.

De estos derechos se desprenden a su vez, varias obligaciones de las autoridades universitarias, tales como

- Permitir la libertad de expresión, evitando cualquier acto de censura sobre las opiniones políticas, religiosas o de cualquier otro tipo.
- Atender a las peticiones de las agrupaciones que formen los universitarios, respetando siempre los procedimientos legales preestablecidos para dichos supuestos.
- Permitir el libre acceso a la información pública de la Universidad, de conformidad con lo establecido en la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Chihuahua.
- Proveer a los universitarios de seguro médico, así como contar con todas las medidas de seguridad correspondientes en sus instalaciones, siempre de acuerdo con los lineamientos de las autoridades competentes.
- Mantener sus instalaciones en condiciones óptimas para que los universitarios puedan realizar sus actividades cotidianas sin contratiempo alguno.

Explicados los derechos de los universitarios, se puede entrar al estudio de las obligaciones que la Ley Orgánica establece para los universitarios:

Artículo 78.- Son obligaciones de los universitarios:

I. Actuar conforme a los intereses, principios y valores que rigen a la Universidad;

II. Respetar la integridad física y moral de las personas en el ámbito territorial universitario;

III. Usar adecuadamente los bienes universitarios;

IV. Vigilar la correcta administración de los bienes universitarios;

V. Participar en los programas de servicio social en beneficio de la colectividad;

VI. Respetar a los integrantes de la comunidad universitaria;

VII. Apoyar el desarrollo de las actividades culturales, deportivas y de fomento a la salud;

VIII. Representar a la Universidad en los eventos académicos, culturales y deportivos;

IX. Abstenerse de comprometer a la Universidad en cuestiones ajenas a ella; y



X. Las demás que se deriven de su participación en la comunidad universitaria.

Estas obligaciones deben cumplirse a cabalidad por parte de los universitarios, y en especial por parte de los servidores públicos, pues son ellos quienes están a cargo del funcionamiento de la Universidad.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones dará origen a la comisión de una infracción, y se estará a frente a una causa de responsabilidad universitaria, dichas causas se encuentran en el artículo 99 de la Ley en mención.

Artículo 99. Son causas de responsabilidad de orden universitario las siguientes:

- I. Incumplir las obligaciones propias del carácter con el que se participa en la comunidad universitaria, de conformidad con esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones universitarias;
- II. Contravenir las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones universitarias;
- III. No observar las decisiones emitidas legalmente por las autoridades de las Universidad; y
- IV. Incumplir o contravenir las obligaciones contenidas en otras leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de orden nacional o estatal, aplicables a la Universidad.

Cualquier universitario que con una acción u omisión se encuadre en alguno de estos supuestos, se hará acreedor a una sanción por parte de las autoridades universitarias, dichas sanciones se encuentran en el artículo 100 de la antes mencionada Ley, y son las siguientes:

Artículo 100.- El universitario que incurra en alguna de las causas de responsabilidad señaladas en el artículo anterior, será sancionado con:

- I. Amonestación verbal;
- II. Amonestación escrita;
- III. Suspensión total o parcial de sus funciones y/o derechos universitarios que, según la gravedad del caso, comprenderá desde ocho días hasta el tiempo que dure el período escolar;
- IV. Destitución; o
- V. Expulsión definitiva

De estas sanciones se infiere que la gravedad o el impacto de la infracción será el instrumento de medición para decidir qué sanción deberá aplicarse, pues no puede expulsarse definitivamente a un universitario por la comisión de una falta que sólo ameritaba una amonestación verbal.

Como ya se mencionó en el tema de Cultura de la Legalidad, uno de sus principales componentes es que las personas conozcan las leyes, de ahí se desprende que deben conocer tanto sus derechos como sus obligaciones. Desafortunadamente, la mayor parte de los universitarios no conoce el contenido de la Ley Orgánica, mucho menos los reglamentos de las facultades y demás normatividad universitaria. Es por esta



razón que la Universidad está comprometida con la difusión de la normatividad universitaria, abarcando la totalidad del personal docente, administrativo y base estudiantil. Para esto se cuenta con una campaña coordinada entre autoridades y alumnos que tiene como objeto concientizar sobre el conocimiento y cumplimiento de las obligaciones que se tienen por ser universitarios.

6.6 Integridad como clave para el desempeño del Servicio Público.

La integridad es la principal herramienta para que los servidores públicos universitarios puedan desempeñar sus funciones correctamente; una conducta íntegra les proporcionará la aprobación y el apoyo por parte de los miembros de la comunidad universitaria.

Por lo general, la acepción que se tiene de integridad es como el conjunto de valores fundamentales – honestidad, lealtad, solidaridad – que debe tener una persona.

Esta definición es correcta, pero no es suficiente para comprender la importancia de la integridad en el ámbito profesional, pues los valores fundamentales pueden entrar en conflicto entre ellos, como ejemplo se tiene el caso de un empleado en el Departamento de Adquisiciones, al cual su superior le pide que altere documentos oficiales para favorecer a un proveedor y obtener beneficios económicos; el empleado decide hacerlo por la lealtad que guarda a su jefe, pero está actuando de forma deshonesta al obtener un beneficio mediante una infracción al procedimiento.

Es por lo anterior que la integridad no debe atender al conjunto de valores que tenga una persona, sino a la coherencia que exista entre sus palabras y sus acciones, así como a los criterios profesionales básicos, tales como honestidad, responsabilidad, puntualidad, entre otros, los cuales son la base de la conducta de los servidores públicos universitarios.

“La integridad profesional es la coherencia entre las acciones con las normas y los criterios formales de la profesión”

Por ejemplo, se puede dar el caso de un servidor público universitario que por su ideología política, religiosa o preferencias sexuales, pueda tener valores con los que las demás personas no estén de acuerdo, pero si realiza sus funciones en congruencia entre sus palabras y sus acciones, contará con integridad profesional.



Ejercicio 12.- Criterios Profesionales Básicos.

Realice una lista de los criterios profesionales básicos que deberán ser necesarios para la función del Servidor Público Universitario.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.



SÉPTIMA UNIDAD – SERVIDORES PÚBLICOS UNIVERSITARIOS Y LAS DESVIACIONES AL ESTADO DE DERECHO

OBJETIVOS

- a) Analizar las causas que llevan a los Servidores Públicos a cometer infracciones al Estado de Derecho.
- b) Identificar las excusas que utilizan para justificar las conductas ilícitas.
- c) Conocer las consecuencias de realizar actos fuera de ley.

Cualquier servidor público es propenso a cometer infracciones al Estado de Derecho, pues son muchas las motivaciones que tienen para infringir las normas, así como las justificaciones por actos contrarios a la ley.

Es por esto que es necesario que las autoridades universitarias sean personas íntegras, comprometidas con el cumplimiento de las normas y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Por eso es importante conocer las razones que los orillan a cometer actos ilícitos, y que reducirán su eficacia, perjudicando el desarrollo de los miembros de la comunidad universitaria, llevándolos por una pendiente resbalosa que hará que cometan infracciones más grandes con el paso del tiempo. El proceso se compone de tres pasos:

7.1 Primer Paso.- Razones Para Cometer Infracciones

Las razones para que un servidor público universitario infrinja el Estado de Derecho son las circunstancias que inducen a los servidores públicos a realizar sus funciones pasando por encima de las normas, y es importante resaltar que sin importar su intención – buena o mala – siguen siendo acciones contrarias al Estado de Derecho.

Constituyen un gran obstáculo a la integridad profesional, pues no importa el tamaño o la magnitud de la infracción, ya que no sólo es una persona la que las realiza, sino varias, que al verse inmersos en tales circunstancias, dan origen a la situación de inseguridad, ilegalidad y corrupción que se vive en la actualidad.

Ejercicio 13. Motivaciones

Haga una lista de las razones o motivaciones por las cuales se cometen violaciones al Estado de Derecho

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.



- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

7.2 Segundo Paso.- Excusas Razonadas

Son las justificaciones que utilizan las personas cuando cometen un acto ilícito y pretenden excusar su conducta con pretextos que les permitan seguir practicando una cultura de la ilegalidad, afectando a todos los miembros de la comunidad universitaria así como al funcionamiento de la Universidad.

Son explicaciones que tienen como objetivo tranquilizar la conciencia de quien cometió el acto ilícito. Se utiliza con el propósito de justificar las conductas incorrectas, distorsionando la realidad, llegando a considerar como necesario el acto erróneo.

En el caso de los servidores públicos, cometen las infracciones utilizando el argumento de que lo plasmado por la ley es distinto a la realidad, por lo que es necesario forzar su interpretación. Esto ocasiona que no se genere en ellos un sentimiento de culpa, pues están totalmente convencidos de que actuaron correctamente. El hecho de que estén convencidos de que no realizaron un acto incorrecto, ocasionará que se deslicen por la “pendiente resbalosa”, tema que se abordará más adelante.

Ejercicio 14. Excusas Razonadas

Realice una lista de las excusas razones que más se utilizan al momento de cometer un acto contrario a la Cultura de la Legalidad.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

7.3 Tercer Paso.- El Acto

En la mayoría de los casos, por sentido común, es fácil saber cuáles actos están bien y cuáles actos están mal, pero la corrupción es parte del día a día en México, lo que trae como consecuencia que se tomen



decisiones incorrectas vistas como correctas, pues se tiene la costumbre de admirar a quien violenta la ley y obtiene lo que quiere, sin importar la naturaleza de sus actos.

Por eso es de vital trascendencia que quienes fungen como servidores públicos dentro de la Universidad, piensen primero en el bien de la comunidad universitaria, antes que en un beneficio personal.

Para poder realizar sus funciones cabalmente, es importante que actúen de acuerdo a la normatividad que regula su actuación, y practicando siempre los valores fundamentales que les ayudarán a tomar decisiones correctas en el sentido moral, ético y profesional. Estos valores son:

- Integridad
- Honestidad
- Tolerancia
- Respeto

Ejercicio 15. Infracciones al Estado de Derecho

Lea el acto, subrayando cuál será la posible motivación, y explicando qué excusa razonada se utilizaría en cada caso.

Motivación	Acto	Excusa Razonada
a) Beneficio personal. b) Obtener poder de forma ilegítima. c) Lealtades contrapuestas. d) Causa noble. e) Pagar un favor. f) Ambición. g) Por impunidad.	Un empleado del Departamento de Adquisiciones favorece a un proveedor para que sea el ganador de una licitación por equipo de cómputo, a cambio de que dicho proveedor lo ayude en su negocio particular.	
a) Beneficio personal. b) Obtener poder de forma ilegítima. c) Lealtades contrapuestas. d) Causa noble. e) Pagar un favor. f) Ambición. g) Por impunidad.	Una trabajadora del área de Control Escolar de la Facultad de Derecho, modifica el porcentaje de asistencias de un alumno que le ayudó a realizar un trámite legal.	
a) Beneficio personal. b) Obtener poder de forma ilegítima. c) Lealtades contrapuestas. d) Causa noble. e) Pagar un favor. f) Ambición. g) Por impunidad.	Un guardia de seguridad del Campus I ignora la denuncia de un estudiante a quien le rompieron los cristales de su vehículo, diciéndole que él no puede hacer nada y la policía no va a encontrar a los responsables.	



7.4 Pendiente Resbalosa

Como su nombre lo indica, es la caída o el descenso que sufre el servidor público al cometer una infracción leve y, de forma progresiva, culminar en una infracción cuyas consecuencias serán irreparables. También se le conoce como efecto dominó.

Como ya se explicó anteriormente, el proceso que se sigue en la comisión de un acto contrario a la ley, inicia con una motivación o una razón para cometerlo, justificando esta conducta con una excusa que distorsiona la realidad, eliminando el sentimiento de culpa y generando la idea de que fue un acto correcto sin importar cómo se llevó a cabo.

Una acción iniciará una cadena de eventos que culminarán en un indeseable evento posterior, sin establecer o cuantificar las consecuencias relevantes.

Pero es importante recalcar que existen ocasiones en las que el servidor público no tiene la voluntad de violentar el Estado de Derecho, siendo coaccionado por personas externas a su trabajo. Esto lo hacen por medio de amenazas hacia su persona o su familia, por lo que se ven obligados a cooperar. Esto no los exime de la responsabilidad por sus actos ilícitos.

Como conclusión, se tiene que esos tres pasos – motivación, excusa razonada, comisión del acto – son los que dan origen al descenso gradual por la pendiente resbalosa, generando que el servidor público actúe sin integridad, ignorando los criterios profesionales que regulan su actuación.

Ejercicio 16. Pendiente Resbalosa

Lea en silencio el siguiente párrafo y responda las interrogantes.

Cierto maestro de una Facultad de la Universidad se encuentra aplicando un examen extraordinario a un grupo de jóvenes, al finalizar dicho examen, uno de ellos se acerca al maestro y le ofrece 500 pesos a cambio de una calificación aprobatoria, pues no quiere repetir la materia.

El maestro sabe que no es correcto aceptar el soborno, pero también está consciente de que los ingresos extra le vendrán bien pues su sueldo no le es suficiente, por lo que decide aceptarlo, ya que sólo es un alumno y nadie se dará cuenta.

Al siguiente semestre, los nuevos alumnos ya saben que es fácil sobornar al maestro, por lo que son varios los que le ofrecen dinero a cambio de aprobar el curso y el profesor, impulsado por su ambición, acepta el pago a cambio de la calificación aprobatoria.

Con el paso del tiempo, se le asignan más materias, convirtiéndose en maestro de tiempo completo, por lo que el número de alumnos a los cuales aprueba a cambio de dinero aumenta considerablemente.

Años después, el catedrático contienda por la Dirección de la Facultad, resultando elegido como el ganador, aumentando así su poder sobre los alumnos, así como su ambición por obtener ingresos extra.



Es así como haciendo uso de sus facultades como director de la unidad académica, ejerce el presupuesto de manera incorrecta, alterando los informes financieros para ocultar las irregularidades, amenazando a los miembros del Consejo Técnico de que no deberán realizar observación alguna al informe ni denunciar los actos ilícitos.

1. ¿Cuál fue su motivación o razón para aceptar el soborno del alumno?
2. Sí usted fuera el maestro, ¿qué habría hecho en el momento que le ofrecieron el soborno?
3. ¿Qué excusa razonada utilizó el maestro después de cometer la infracción?
4. ¿Qué se inicia si el Consejo Técnico hace caso a las amenazas?
5. ¿Qué opciones tienen los miembros del Consejo Técnico al momento de ser amenazados por el director?



PROYECTO DE INTERVENCIÓN UNIVERSITARIA

OBJETIVOS

- a) Analizar e identificar las problemáticas relevantes que afectan la vida cotidiana de los miembros de la comunidad.
- b) Identificar las causas que dan origen a dichos problemas.
- c) Determinar las posibles soluciones y la forma idónea para implementar cada una.
- d) Fomentar el trabajo en equipo entre los participantes del taller y los vecinos de la comunidad.

1. Problemática Universitaria

Se entiende por problemática universitaria a la situación que impide el desarrollo o progreso de una parte de la comunidad universitaria, afectando su convivencia pacífica y armónica, imposibilitando que cumplan con sus objetivos, todo esto en su centro de adscripción y sus alrededores.

Por lo tanto, es responsabilidad de los mismos miembros de la comunidad universitaria, trabajar en coordinación con la dependencia correspondiente, para identificar las causas que dan origen al problema, para poder llegar así a las posibles soluciones, y determinar cuál de todas es la más práctica y fácil de implementar.

Como ejemplo se pueden mencionar a los siguientes:

- Falta de cruces peatonales o señal de alto en los campus universitarios.
- Cajones de estacionamiento para personas con discapacidad que no se respetan.
- Mobiliario en mal estado.
- Falta de accesos o rampas para personas con discapacidad.
- Acumulación de basura en un espacio determinado.
- Instalaciones en mal estado físico.

2. Identificación del Problema

Para identificar el problema es importante analizar el origen, es decir, qué es lo que causa dicha situación.

Para esto, los integrantes del equipo deberán acudir personalmente a la zona en la que pretendan trabajar, donde entrevistarán a quienes se ven afectados para conocer cuáles son sus inquietudes y qué soluciones tienen en mente, para de esa forma trabajar en conjunto en la realización de un proyecto que brinde una solución adecuada al problema y funcione en pro de la Cultura de la Legalidad.



3. Planteamiento del Problema

Una vez identificado el problema, los integrantes del equipo y las personas afectas, realizarán un análisis sistemático del mismo, para desarrollar el proyecto que le dé solución.

Dicho análisis deberá responder a las siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles son las causas que dieron origen a la problemática?
- ¿Qué factor o factores permitieron que la situación se agravara?
- ¿Qué se hizo por intentar solucionarlo?
- ¿Cuáles pueden ser las posibles soluciones?
- ¿Qué consecuencias tiene cada una de las soluciones?
- ¿Cuáles ventajas tiene cada una de las soluciones?
- ¿En qué plazo se puede realizar cada una de las soluciones?? ¿Corto, mediano o largo?
- ¿Cuáles autoridades universitarias pueden ayudar a solucionar el problema?
- ¿Cuál es la solución más adecuada?

Respondidas las interrogantes, se tendrá un panorama claro sobre cuál es el camino que se debe seguir para guiar a las personas afectadas en el proceso de resolver su problema.

4. Proyecto de Intervención Universitaria

La Real Academia Española define a la palabra empoderar de la siguiente forma:

Hacer poderoso o fuerte a un individuo o grupo social desfavorecido.

En ese tenor, el trabajo de los integrantes del equipo consistirá en proveer a las personas afectadas, la facultad para decidir, exigir o hacer, mediante la comunicación asertiva de los conocimientos que adquirieron durante el taller.

Para esto será importante la cooperación y el trabajo colectivo entre integrantes del equipo y personas afectadas, lo cual tendrá como propósito generar un vínculo con la autoridad universitaria a la cual deberá hacerse la solicitud formal para que los auxilie en la realización del proyecto.

Para la elaboración del proyecto, se deberá seguir el siguiente esquema:

1. **Delimitación Geográfica.** Espacio físico donde se encuentra ubicado el problema que se pretende solucionar, por ejemplo el cajón de estacionamiento que no se respeta.
2. **Evidencia.** Evidencia fotográfica, audiovisual y documental que se obtenga durante la implementación del proyecto.



3. **Análisis del problema.** Explicación sobre qué consiste el problema, los factores que le dan origen, así como las consecuencias.
4. **Objetivo general.** Qué se pretende obtener una vez concluida la implementación del proyecto.
5. **Metas.** Acciones que se requieren para cumplir el proyecto, deben ser en verbos en infinitivo.
6. **Destinatarios.** Número de personas que se verán beneficiadas con el proyecto, así como las facultades o dependencias universitarias.
7. **Cronograma de actividades.** Planear con anticipación la fecha en la que se llevará a cabo cada actividad, de manera que se pueda administrar el tiempo correctamente.
8. **Recursos.** Enlistar los recursos financieros, humanos y materiales que se tienen disponibles para la implementación del proyecto.
9. **Responsables del proyecto.** Nombre de quienes integran el equipo, así como la actividad que desempeñará cada uno.
10. **Indicadores.** Acciones que servirán para evaluar los resultados que se obtengan.
11. **Resultados.** Qué se consiguió con la implementación del proyecto.



BIBLIOGRAFÍA

- SERRA ROJAS, Andrés (2005) *Ciencia Política*. Editorial Porrúa, Vigésima Edición. 787 páginas.
- TENA RAMÍREZ, Felipe (1994) *Derecho Constitucional Mexicano*. Editorial Porrúa, Vigésima octava Edición. 653 páginas.
- GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo (2005) *Introducción al Estudio del Derecho*. Editorial Porrúa. Quincuagésima Octava Edición. 444 páginas.
- MÉXICO UNIDO CONTRA LA DELINCUENCIA A.C. *Manual del Facilitador y Facilitadora. Programa de Cultura de la Legalidad en y desde las Organizaciones de la Sociedad Civil*.
- NATIONAL STRATEGY INFORMATION CENTER. *Cómo mejorar el apoyo al Estado de Derecho. Seminario de Cultura de la Legalidad para Servidores Públicos*. (2013)
- CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DEL DERECHO, A.C. (2013) *Cultura de la Legalidad*.

